

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Veintisiete (27) de Enero de dos mil veintiuno (2.021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, ordénese por Secretaría correr el respectivo traslado de las liquidaciones adicionales del crédito a la parte demandada, las que fueron presentadas por la parte demandante, visible a los folios (42 -43) y (48 - 49) del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez